**Guinea Ecuatorial** (indicativo de país +240)

Comunicación del 4.V.2010:

La *Oficina Reguladora de las Telecomunicaciones (ORTEL), Malabo*, anuncia el nuevo Plan nacional de numeración telefónica en Guinea Ecuatorial desde el 9 de abril de 2010, cuyo formato ha dejado de ser de 6 dígitos y ya tiene una longitud de 9 dígitos.

El Plan nacional de numeración telefónica (PNN), es una adaptación al nuevo marco legal de numeración telefónica, que sustituye el sistema usado hasta la fecha en Guinea Ecuatorial, de seis (6) dígitos. Se refiere exclusivamente a los números de teléfono, con una longitud uniforme de nueve (9) dígitos a través de todo el territorio nacional.

• Estructura del número telefónico nacional

Longitud

De conformidad con la Recomendación UIT-T E.164, el Número (significativo) Nacional correspondiente a los servicios de telefonía fija y móvil, tendrá longitud uniforme de nueve (9) dígitos o cifras en el plan nacional de numeración telefónica.

El Número (significativo) Nacional del plan de nueve dígitos tendrá la composición de la siguiente secuencia alfabética:

NJXPQMCDU

Distribución del primer dígito del N(S)N

El primer dígito (N) de la secuencia alfabética del Número (Significativo) Nacional, selecciona la red u operador, y códigos para servicios especiales o servicios de valor añadido. El cero «0» no será utilizado como primer dígito en el PNN.

• Distribución del sistema de numeración de la Red Telefónica Pública Conmutada (RTPC)

Estructura del Número (significativo) Nacional de Red Fija

El Plan Nacional de Numeración telefónica atribuye los números que comienzan por el dígito N = 3, (N = 4) (exceptuando códigos cortos), al servicio telefónico fijo (alámbrico / ínalámbrico) disponible al público.

Estos números de asignan en bloques, cuyo tamaño es determinado según las necesidades existentes.

La estructura del sistema de numeración de la red telefónica pública conmutada, de tipo geográfica y con la portabilidad de números, es la siguiente:

DN + NDC + SN = N(S)N = NJ XPQ MCDU

NJ = DN (Indicativo de Red),
NDC = XPQ (área de numeración),
SN = MCDU (número de abonado)
3J XPQ MCDU, J ≠0

| DN | NDC + SN | Ärea geográfica de numeración |
| --- | --- | --- |
| NJ | XPQ | MCDU |
| 3J | XP9 | MCDU | Isla de Bioko |
| 3J | XP8 | MCDU | Litoral, Annobón |
| 3J | XP7 | MCDU | Centro-SurKie-NtemWele-Nzás |
| Q = 6 y 4 para la red CDMA |

Reservados para futuras extensiones:

Q = 1 y 3 para la Isla de Bioko
Q = 2 para Litoral y Annobón
Q = 5 para Centro-Sur, Kie-Ntem y Wele-Nzás

• Distribución del sistema de numeración de la Red Telefónica Móvil Celular

Estructura del Número Nacional (significativo) Nacional de Red Móvil

El Plan Nacional de Numeración Telefónica atribuye los números que comienzan por el dígito N = 2 y/o 5, (N = 6 y 7) (exceptuando códigos cortos), a los servicios de la red móvil celular. Estos números se asignan en bloques, cuyo tamaño se determina en función de la necesidades existentes.

La estructura del sistema de numeración de la red telefónica móvil celular, de tipo no geográfica, es la siguiente:

DN + SN = N(S)N = NJ XPQ MCDU
DN = NDC = NJ (Indicativo de Red),
SN (Número de Abonado) = XPQMCDU
NJ XPQ MCDU, N ≠ 0, 1, 3, 4, 8 y 9

• Numeración para servicios especiales

Numeración para Servicios Especiales Básicos

Los códigos cortos para la numeración de servicios especiales básicos pueden ser de tres (3) o de cuatro (4) dígitos. Son números no geográficos, que tienen en el PNN el primer dígito N = 1, cuyo formato es el siguiente:

1JX y 1JXP

Los códigos para Servicios de Emergencia serán de tres (3) dígitos, mientras los códigos para la solicitud de información serán de cuatro (4) dígitos, con J ≠ 0 en el primer caso y P ≠ 0 en el segundo respectivamente.

Normalmente el PNN atribuye estos números a los servicios de interés social. Serán los mismos para todas las redes, a fin de facilitar su utilización por parte de los abonados. Todos los concesionarios tienen la obligación de dar acceso a estos códigos.

Numeración para Servicios Especiales Facultativos

En el PNN, los códigos no geográficos, de servicios especiales facultativos tendrán un formato de tres (3) o de cuatro (4) dígitos, y serán seleccionados por los mismos concesionarios dentro de los bloques de numeración asignados por la ORTEL.

Numeración para Servicios para la Red Inteligente (Valor Agregado)

Para los Servicios de Valor Añadido, como pueden ser: números de teléfonos gratuitos, números de coste compartido y números personales, tendrán una longitud de nueve dígitos, cuyo formato es el siguiente:

80X PQMCDU, (P ≠ 0)

Para los Servicios de valor Añadido, como pueden ser: números para servicios de tarifas Premium para empresas, números de servicios de tarifas. Premium para el ocio y números para acceso a Internet, tendrán una longitud de nueve dígitos, cuyo formato es el siguiente:

90X PQMCDU, (P ≠ 0)

Los números de servicios para la red inteligente son no geográficos.

• Migración de los Números de la Red Telefonía Fija

Migración a 9 dígitos: Todos los números nacionales de la red telefónica pública conmutada, que actualmente son de seis (6) dígitos (PQMCDU) crecerán a nueve (9) dígitos (NJXPQMCDU), anteponiendo a la secuencia de seis (6) dígitos actuales otros tres (3) dígitos (NJ X, N ≠ 0, 2, 5, 6 y 7).

• Migración de los Números de la Red Telefónica Móvil Celular

Migración a 9 dígitos: Todos los abonados del servicio móvil celular, que actualmente usan seis (6) dígitos (PQMCDU) para efectuar una marcación nacional, marcarán para la misma operación nueve (9) dígitos (NJXPQMCDU), anteponiendo a los seis (6) actuales otros tres (3) dígitos (NJX, N ≠ 0, 1, 3, 4, 8 y 9), donde el primer dígito N identifica el operador.

Reservas para futuras extensiones

Para las asignaciones futuras, se reservan los números que comienzan con N = 4 para la red fija (alámbrica/inalámbrica), y para la red móvil se reservan los números con N = 6 y 7.

Estructura y Funcionamiento del Plan de Numeración Telefónico

Reglas generales: el número significativo nacional (N(S)N, tiene una longitud de nueve (9) dígitos, cuyo formato alfa-numérico es el siguiente:

N J X P Q M C D U

| *1er. Dígito N* | *Comentario* |
| --- | --- |
| 0 | Ninguna |
| 1 | Códigos cortos/Servicios especiales |
| 2 | Servicio móvil |
| 3 | Servicio fijo |
| 4 | Reservado (servicio fijo) |
| 5 | Servicio móvil |
| 6 | Reservado (servicio móvil) |
| 7 | Reservado (servicio móvil) |
| 8 | Redes inteligentes – servicios de valor añadido |
| 9 | Redes inteligentes – servicios de valor añadido |

Estructura/Formato

Servicio fijo, 3J XPQMCDU

| *Operador* | *Formato* | *Zona* |
| --- | --- | --- |
| GETESA | 33 3P9 MCDU | Bioko |
| 33 3P8 MCDU | Litoral y Annobón |
| 33 3P7 MCDU | C.S. , K.N. y W.N. |
| 33 XP4 MCDU | CDMA Bioko |
| 33 XP6 MCDU | CDMA Región Cont. |
| HiTs G.E. S.A. | 35 XP9 MCDU | Bioko |
| 35 XP8 MCDU | Litoral y Annobón |
| 35 XP7 MCDU | C.S. , K.N. y W.N. |

Servicio móvil, 2J XPQMCDU y 5J XPQMCDU

| *Operador* | *Formato* |
| --- | --- |
| GETESA | 22 2PQMCDU |
| HiTs G.E. S.A. | 55 1PQMCDU |

Contacto:

 M Rufino-Ovono Ondo Engonga
Director
Oficina Reguladora de las Telecomunicaciones (ORTEL)
MALABO
Guinea Ecuatorial
Tel:  +240 333 099 518
Fax:
E-mail: rufino.ovono@gmail.com